

**SESIÓN ORDINARIA Nº 105 (octubre 15 de 2019)**

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 1912.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, entregar en comodato por un plazo de 20 años renovables a la Asociación Indígena de Agricultores Hortofrutícolas de la Novena Región, inmueble ubicado en Calle Barros Arana Nº 215, Comuna Temuco, consistente en: Lote A-Uno C Del Polígono Q Once Guion Q Diez Guion R Siete Guion Q Doce Guion Q Once con una superficie de 446,80 Metros Cuadrados, resultante de la subdivisión del Lote A Guion Uno y éste a su vez de un terreno mayor, compuesto además por acciones y derechos en Lote A-Ocho del Polígono R Seis Guion Q Nueve Guion Q Diez Guion R Siete Guion R Seis con una superficie de 1599,08 metros cuadrados, resultante de la subdivisión de un terreno de mayor. I.- INDIVIDUALIZACIÓN INMUEBLE, SEGÚN TÍTULO DE DOMINIO, LOTE A – UNO C DEL POLÍGONO Q ONCE GUION Q DIEZ GUION R SIETE GUION Q DOCE GUION Q ONCE CON UNA SUPERFICIE DE 446,80 METROS CUADRADOS, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE A GUION UNO Y ÉSTE A SU VEZ DE UN TERRENO DE MAYOR, CUYOS DESLINDES ESPECIALES SON: NOR-PONIENTE: en 14,93 metros con Calle Barros Arana; NOR-ORIENTE: en 30,35 metros con Lote A-Uno B; SUR-PONIENTE: en 30,11 metros con Lote de propiedad de EFE-Lote A guion ocho; SUR-ORIENTE: en 14,63 metros con lote A guion A. El título de dominio a nombre de la Municipalidad de Padre Las casas, rola a Fojas 4486 V Nº3704 del Registro de Propiedad del año 2014 del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Rol de Avalúo Fiscal Nº76-9, comuna Temuco. II.- INDIVIDUALIZACIÓN ACCIONES Y DERECHOS EN LOTE A-OCHO DEL POLÍGONO R SEIS GUION Q NUEVE GUION Q DIEZ GUION R SIETE GUION R SEIS CON UNA SUPERFICIE DE 1599,08 METROS CUADRADOS, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE UN TERRENO MAYOR, CUYOS DESLINDES ESPECIALES SON LOS SIGUIENTES: NOR-PONIENTE: tramo r siete guion r seis en 52,72 metros con calle Barros Arana; NOR- ORIENTE: tramo q diez guion r siete en 30,11 metros con lote A uno; SUR-ORIENTE: tramo q nueve guion q diez en 52,83 metros con Lote A Uno; y SUR-PONIENTE: tramo q nueve guion r seis en 30,49 metros con Lote A uno. El título de dominio a nombre de la Municipalidad de Padre Las casas, rola a Fojas 4487 Nº 3705 del Registro de Propiedad del arto 2014 del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Rol de Avalúo Fiscal Nº 76-9, Comuna Temuco. III.- LA AGRUPACIÓN SOCIAL Y EL MUNICIPIO DEBERÁ CUMPLIR UNA SERIE DE DEBERES Y OBLIGACIONES, QUE SERÁN LOS SIGUIENTES: **Agrupación Social:** Realizar recorridos periódicos en la zona a las instalaciones de la Feri - Mantener orden y limpieza y cuidar la Feria Hortofrutícola Mayorista - Contar con el personal necesario para los servicios de portería, secretaria y administrador - Portar con identificación permanentemente y uniforme - Amabilidad y buen trato con los clientes que ingresen diariamente a la Feria - Realizar el pago de los gastos asociados a la operación de la feria (luz, agua, alcantarillado, seguridad y aseo entre otros) - Contar con un registro de la cantidad de clientes y socios que entran y salen de la feria. **Municipio:** El Municipio de Padre las Casas deberá supervisar a lo menos una vez al mes en la Feria Hortofrutícola Mayorista que se encontrará en la Ciudad de Temuco - Contribuir al desarrollo integral de las personas, apoyando y fortalecer a los hortaliceros y socios de esta feria. Lo anterior, en virtud del Modelo de Gestión Proyecto "Feria Hortofrutícola Mayorista elaborado por la Secretaria de Planificación Comunal. IV.- PLAZO DEL COMODATO: EL Contrato de Comodato que se pretende suscribir entre la "Asociación Indígena Hortofrutícola de la Novena Región" y la Municipalidad de Padre Las Casas, deberá autorizarse por un plazo de 20 años renovables. Según, Modelo de Gestión Proyecto "Feria Hortofrutícola Mayorista", elaborado por la Secretaria de Planificación Comunal. V.- INDIVIDUALIZACIÓN FUNDAMENTO SOLICITUD: En virtud de los dispuesto en el artículo 1 inciso 2 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que

establece: "Las Municipalidades son Corporaciones Autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas." Por consiguiente, el Artículo 5 de la misma Ley señalada precedentemente expresa que: "Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c "Administrar los bienes municipales..." Y de acuerdo a la misma norma, a continuación, se señala: "... Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración...". Por último, la Ley N°18.695 ya referida anteriormente, en su Artículo 5, letra l) inciso 2, establece: "Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Política de la República expresamente ha encargado sean reguladas por la ley común." A mayor abundamiento, consta el requerimiento de la Asociación Indígena de Agricultores Hortofrutícolas de la Novena Región, de fecha 29 de marzo de 2019, en el cual solicita al Sr. Alcalde contar con un contrato de comodato de inmueble, para funcionamiento de Feria Mayorista. Memorándum N°283, de fecha 11.09.2019, elaborado por el Administrador Municipal, en el cual solicita a la Dirección Jurídica entregar en comodato a la Organización denominada "Asociación Indígena Hortofrutícola de la Novena Región" y solicita el correspondiente informe jurídico para la posterior evaluación de entrega en comodato. **CONCLUSIÓN:** Finalmente, cabe concluir que, en mérito de lo dispuesto en los literales f) y j) del Artículo 65 de la Ley N°18.695, de los antecedentes precedentemente analizados y de acuerdo al informe legal emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Memorándum N°425 de fecha 25 de septiembre de 2019, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a entregar en comodato a la "Asociación Indígena Hortofrutícola de la Novena Región", el inmueble ubicado en Calle Barros Arana N°215, Comuna Temuco, por un plazo de 20 años renovables. Según modelo de gestión Proyecto "Feria Hortofrutícola Mayorista" elaborado por la Secretaría de Planificación Comunal.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1913.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 al Comité de Mejoramiento, Adelanto y Desarrollo Jardín del Edén, por un monto de \$502.220, para adquisición de Motobomba eléctrica, semillas, implementos varios para invernaderos y huerta al aire libre.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1914.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 al Comité de Pequeños Agricultores We Folil, por un monto de \$350.000, para adquisición de semillas de papas y mezcla.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1915.** **ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 al Junta de Vecinos Villa El Faro, por un monto de \$889.900, para adquisición de 50 sillas y calefactor a combustión lenta.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1916.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 al Club Adulto Mayor Anhelos de Años Felices de San Ramón, por un monto de \$177.980, para adquisición de mueble compacto, microondas y licuadora.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1917.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 al Comunidad Indígena Juan Licán, por un monto de \$465.000, para adquisición de generador e implementos (alargador, conector, alambre entre otros)

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1918.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 al Unión Comunal de Clubes Deportivos Rurales de Padre Las Casas, por un monto de \$7.500.000, para adquisición de artículos deportivos, premiaciones.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1919.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 al Comité de Pequeños Agricultores Newenco Pozo, por un monto de \$850.000, para adquisición de trigo otto, mezcla y urea.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1920.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 al Centro de Padres y Apoderados Licanco G-475, por un monto de \$1.938.105, para revestimiento interior de muro, conexión eléctrica, pinturas, puertas, aislación térmica, entramado cielo, revestimiento volcanita, accesorios puerta, terminaciones.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1921.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvención Club de Rodeo Criollo y Corporación Municipal de Deporte, por un monto de M\$4.258.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1922.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Reasignación Presupuesto – Adquisición de Software y Otros para Establecimientos Educativos, por un monto de M\$16.500.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1923.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Incorporación de Ingresos - Convenio “Programa Apoyo a las Buenas Prácticas en APS”, por un monto de M\$8.880.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1924.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Incorporación de Ingresos - Convenio “Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria”, por un monto total de M\$14.447.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1925.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar Presupuesto – Programa JUNAEB: Habilidades Para la Vida II, por un monto de M\$26.808.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1926.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan

Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Contratas, por un monto de M\$2.200.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1927.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Implementación de Emergencias Forestales, por un monto de M\$1.356.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1928.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Pago de Agua Potable para Camiones Aljibes, por un monto de M\$2.199.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1929.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Incorporar Fondos – Capacitación de Personal, por un monto de M\$10.000.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1930.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Incorporación de Ingresos - Convenio “Programa Espacios Amigables Para Adolescentes”, por un monto de M\$228.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1931.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Reasigna Fondos Saldo Final de Caja – Pago Bono Conductores Año 2019, por un monto de M\$280.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1932.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Reasignar Presupuesto – Rebaja Transferencias Municipal al Departamento de Salud, por un monto de M\$2.000.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1933.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Reasignar Presupuesto – Adquisición Sillón Dental Posta Metrenco, por un monto de M\$1.359.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1934.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Incorporación de Ingresos - Convenio “Anticipo de Aporte Estatal Bonificación Por Retiro Voluntario Establecido en la Ley 20.919”, por un monto de M\$26.185.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1935.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Incorporación de Ingresos – Mayores Ingresos Por Recuperación de Licencias Médicas, por un monto de M\$45.000.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1936.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°87/2019: "CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES VARIOS SECTORES, PADRE LAS CASAS", con oferente EDUARDO PASCUAL VALLEJOS SOLIS, RUT N°7.461.916-9, por la suma de \$46.311.230.- (cuarenta y seis millones trescientos once mil doscientos treinta pesos)

impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta contable municipal 214.05 "Administración de Fondos", y a la cuenta municipal 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración", con cargo a la Resolución Exenta N°3394 de fecha 20.11.2018 del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 16 de noviembre de 2018, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES VARIOS SECTORES, PADRE LAS CASAS", Código BIP N°40003542-0. El plazo para la ejecución de las obras será de 75 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1937.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65 Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, monto que excede las 500 UTM, autorización para suscribir contrato para adquisición de vehículo Todoterreno Station Wagon, Marca Mitsubishi, Modelo Montero Sport 2.4 AWD AT Limited, con el oferente Salinas y Fabres S.A., Rut: 91.502.000-3, por un monto total de \$25.466.000, impuestos incluidos, valor que incluye inscripción, seguro obligatorio y permiso de circulación. El vehículo será destinado a Alcaldía.